



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EXPROPIACIÓN
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00450 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL DEL ACTOR. EN CONOCIMIENTO GESTIONES E INFORMACIÓN SUMINISTRADA.

Téngase en cuenta y para los fines procesales correspondientes, el memorial que antecede (inserto en archivo 24), procedente del apoderado de la parte actora, con el que aporta documento de la Ventanilla Única de Registro (VUR) de la Superintendencia de Notariado y Registro, con la constancia de inscripción de la presente demanda acorde con lo comunicado mediante oficio N° 22 de febrero 15 de 2023, de esta Agencia Judicial; precisando que una vez se tenga el certificado de libertad y tradición actualizado se adjuntará al expediente.

En otro orden, también para lo pertinente, se atenderá a la manifestación de un posible acercamiento con el demandado señor Gonzalo Jaramillo Valencia, a efectos de llegar a un acuerdo que permita la enajenación voluntaria del inmueble o área requerida; para lo cual, y según el resultado de las conversaciones, informará oportunamente al Juzgado.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 071

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 30 de mayo de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fa6057d282a837760ceb1d54e377e4304e14c5ef8c6847e3a1aca82acc0ebbb**

Documento generado en 29/05/2023 10:55:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>